



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

Perfil Ideal Del Fiscal General Y Fiscal General Adjunto De Honduras

Índice

1.	INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA PROPUESTA.....	3
2.	REQUERIMIENTOS DEL CARGO	4
1.	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	4
2.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	4
3.	REQUERIMIENTOS Y PROHIBICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA SER ELECTO (A).....	5
3.1.	REQUISITOS	5
3.2.	PROHIBICIONES	6
3.3.	FORMACIÓN ACADÉMICA	6
3.4.	EXPERIENCIA LABORAL.....	7
4.	TRAYECTORIA PROFESIONAL.....	7
4.1.	SOLVENCIA MORAL Y PRESTIGIO (ÉTICA PROFESIONAL)	7
4.2.	INTERIORIZACIÓN DE VALORES DEMOCRÁTICOS, CIUDADANOS Y DE DERECHOS HUMANOS....	9
4.3.	PREPARACIÓN ACADÉMICA	10
4.4.	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	11
4.5.	EXPERIENCIA JURÍDICA.....	11
4.6.	PROYECCIÓN SOCIAL	12
5.	COMPETENCIAS MÍNIMAS	12
5.1.	COMPETENCIAS FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS	12
5.2.	CUALIDADES Y VALORES	13
5.3.	COMPETENCIAS COGNITIVAS.....	14
5.4.	COMPETENCIAS SOCIALES.....	17
5.6.	COMPETENCIAS TÉCNICAS GERENCIALES	19
6.	VALORES Y PRINCIPIOS QUE SE DEBEN EJERCER	20
6.1.	INDEPENDENCIA.....	20
6.2.	IMPARCIALIDAD	21
6.3.	INTEGRIDAD	22
6.4.	CORRECCIÓN	23



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

6.5.	IGUALDAD	24
6.6.	EQUIDAD	24
6.7.	COMPETENCIA Y DILIGENCIA	25
6.8.	RESPECTO Y SERVICIO	26
6.9.	MOTIVACIÓN.....	27
6.10.	RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	27
6.11.	PROBIDAD	28
6.12.	TRANSPARENCIA	28
6.13.	EXCELENCIA	29
7.	APORTE ESPERADO AL MINISTERIO PÚBLICO Y AL ESTADO	30
8.	FUNCIONES, OBLIGACIONES Y DERECHOS.....	30
	FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	30
	FUNCIONES DEL FISCAL GENERAL ADJUNTO	33
	DERECHOS	33
	RESUMEN EJECUTIVO DEL PERFIL IDEAL.....	34



Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

PERFIL IDEAL DEL FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO DE HONDURAS

1. Introducción, Justificación Y Naturaleza De La Propuesta

Durante el año 2023 se realiza el proceso de selección de los cargos del/la fiscal general y el/la fiscal general adjunto/a para el periodo 2023-2028. Ambos cargos son electos por un proceso regulado en la Constitución de la República de Honduras (artículo 233), y la Ley del Ministerio Público (artículos 19, 20, 22, 23).

En este proceso, la Junta Proponente debe seleccionar y remitir al Congreso Nacional de la República, una nómina con los cinco (5) candidatos/as más idóneos/as, debiendo ser ambos cargos elegidos con el voto favorable de, por lo menos, dos terceras partes de sus integrantes.

Es por ello que, el presente documento tiene como objetivo es entregar los fundamentos, conceptos básicos y el marco en el que se inserta adecuadamente el perfil ideal de las máximas autoridades del Ministerio Público de Honduras. Se trata de una herramienta práctica de trabajo, acotada y sencilla de utilizar, cuya construcción está basada en los criterios para la selección y nombramiento de dichos funcionarios/as, de acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La presente propuesta de un perfil ideal del/la fiscal general y el/la fiscal general adjunto, se elabora sobre la base de la necesidad de contar con profesionales que cumplan con las idoneidades o aptitudes requeridas para estos altos cargos. En el presente documento se explicarán los fundamentos, elementos y beneficios que implica contar con un perfil ideal previamente establecido, el cual debe guiar todo el proceso de selección. Se destaca que las bondades de esta herramienta son justamente dar transparencia y legitimidad a un proceso que es de vital relevancia para toda sociedad, cual es la designación de los fiscales generales.

En esta herramienta, se incorporan parámetros objetivos y estándares internacionales establecidos para estos perfiles, en conjunto con el análisis de las necesidades del contexto hondureño.

De esta forma, el presente documento implica una guía a los miembros de la Junta Proponente para evaluar objetivamente y mediante parámetros establecidos con antelación. Con ello, no sólo



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

se da certeza a la ciudadanía de un proceso ajustado y conforme a un Estado de derecho, sino que pretende también motivar a los mejores candidatos a postularse, conscientes que se trata de un procedimiento objetivo y exento de influencias externas.

Confiamos en que esta herramienta será de utilidad para lograr un proceso de selección objetivo, enfocado en el perfil ocupacional de los puestos, basado en el mérito de los candidatos/as, que sea transparente, público y que asegure los derechos fundamentales de la ciudadanía, fortalezca al Ministerio Público, resguarde el Estado de Derecho y la democracia.

2. Requerimientos Del Cargo

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DE LOS CARGOS:	Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto.
RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN:	Congreso Nacional de Honduras
DURACIÓN DEL CARGO:	Cinco (5) años
ÁREA DE LA QUE DEPENDE:	Ministerio Público
2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
MISIÓN DEL CARGO DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA (Arts. 232 de la Constitución de la República, y 1, 16 y 17 de la Ley del Ministerio Público).	Ejercer la dirección, orientación, administración y supervisión del Ministerio Público, directamente o por medio de los funcionarios o empleados que se determinen la Ley del Ministerio Público o en sus Reglamentos.
MISIÓN DEL CARGO DEL FISCAL GENERAL ADJUNTO (Art. 18 de la Ley del Ministerio Público).	Sustituir en sus ausencias temporales al Fiscal General de la República, en las definitivas mientras se produzca su nombramiento, así como en casos



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	de excusa o recusación. Dirigir, orientar y supervisar la Dirección de Administración y desempeñar las funciones que el Fiscal General le delegue, conforme a la Ley del Ministerio Público. Así como dirigir los procedimientos relativos a la aplicación del régimen disciplinario dentro de la institución.
DESCRIPCIÓN BÁSICA	Implica un alto compromiso con el Estado Constitucional de derecho democrático para lo cual se requiere el mayor nivel técnico jurídico y responsabilidad en el ejercicio de su actividad, con la capacidad de defender los intereses de la sociedad hondureña de conformidad con las normas constitucionales, los convenios e instrumentos internacionales y las leyes internas, haciendo efectiva investigación de los delitos, persecución y procesamiento de los responsables para deducirles responsabilidad penal.
NIVEL DE DECISIÓN	Alto
3. REQUERIMIENTOS Y PROHIBICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA SER ELECTO (A).	
3.1. REQUISITOS (Arts. 233 de la Constitución de la República y 19 Ley del Ministerio Público)	<ol style="list-style-type: none">1) Ser hondureño o hondureña por nacimiento;2) Ciudadano o ciudadana en el goce de sus derechos;3) Abogado o abogada debidamente colegiado, con experiencia profesional <i>distinguida</i> mayor de diez (10) años o haberse desempeñado como juez o en el área penal por lo menos durante diez (10) años;4) Mayor de cuarenta (40) años; y,5) De reconocida y comprobada conducta y solvencia moral.



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

3.2. PROHIBICIONES (Arts. 20 de la Ley del Ministerio Público y 38 del Reglamento de la Junta Proponente).	<ol style="list-style-type: none">1. Ser cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la presidenta de la República y designados presidenciales, del presidente del Congreso Nacional o de alguno de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, así como del comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, jefe del Estado Mayor Conjunto y comandantes de ramas militares, procurador y subprocurador general de la República, y, magistrados del Tribunal Superior de Cuentas.2. Ser diputado al Congreso Nacional de la República.3. Ser concesionario y permisionario del Estado para la explotación de recursos naturales o contratistas de servicios u obras públicas que se costeen con fondos del Estado, y quienes, por tales conceptos, tengan cuentas pendientes con éste.4. Haber sido miembro de algún órgano de dirección de algún partido político, en los tres (3) años anteriores a su elección.5. Haber sido condenado por delito doloso.
3.3. FORMACIÓN ACADÉMICA	
NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO (Arts. 233 de la Constitución de la República y 19 de la Ley del Ministerio Público).	<ol style="list-style-type: none">1. Abogado(a).
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	<ol style="list-style-type: none">2. Especialidad en cualquiera de las áreas de Derecho o preferiblemente en Derecho Penal (Deseable).



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	<ol style="list-style-type: none">3. Maestría en cualquiera de las áreas de Derecho o preferiblemente en Derecho Penal (Deseable).4. Doctorado en cualquiera de las áreas de Derecho o preferiblemente en Derecho Penal (Deseable).
3.4. EXPERIENCIA LABORAL	
TIEMPO REQUERIDO	<ul style="list-style-type: none">• Ejercicio profesional del Derecho <i>mayor</i> de diez (10) años; o,• Titular de un órgano jurisdiccional en materia penal durante al menos diez (10) años.
TIPO DE EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Jurisdiccional en área del derecho penal con no menor a diez (10) años.• Ejercicio de la profesión en las distintas áreas del derecho con un tiempo mayor a diez (10) años.• Docencia e investigación jurídica (deseable).
4. TRAYECTORIA PROFESIONAL	
4.1. SOLVENCIA MORAL Y PRESTIGIO (ÉTICA PROFESIONAL)	
ÁMBITO	CONDUCTAS MÍNIMAS IDEALES
INTEGRIDAD PERSONAL Y PROFESIONAL (DECLARACIONES JURADAS)	Buena conducta personal. La persona postulante no está ni ha estado involucrado en actos violatorios de derechos humanos, violencia domestica ni intrafamiliar. Cumple con sus obligaciones contractuales de cualquier tipo (laborales, administrativas, comerciales, financieras, entre otros.)



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	<p>Buen desempeño profesional. No existan cuestionamientos razonables sobre su transparencia y ética en su ejercicio profesional o como servidor público.</p> <p>Ha demostrado capacidad y buena evaluación de desempeño cuando haya fungido como operador de justicia o como servidor público en otra entidad estatal.</p>
	<p>Esté dispuesto a renunciar si en el ejercicio de su cargo hubiese cuestionamientos razonables y graves en su contra sobre conflicto de intereses, falta de independencia o probidad.</p>
	<p>Presenta declaración jurada de bienes patrimoniales, incluyendo cuentas bancarias nacionales e internacionales, demostrando la procedencia lícita de sus bienes.</p>
	<p>Cumple con las obligaciones con entidades reguladas con los sistemas financieros nacionales, gremiales y comerciales, y está solvente con sus obligaciones fiscales.</p>
	<p>No tiene procesos disciplinarios en el Colegio de Abogados, Contraloría del Notariado o institución u organización con un vínculo laboral o gremial, demostrando una trayectoria profesional sin tacha.</p>
	<p>Ha demostrado en el ejercicio libre de la profesión del derecho, capacidad y compromiso hacia los asuntos que le han sido confiados por sus clientes.</p>



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

4.2. INTERIORIZACIÓN DE VALORES DEMOCRÁTICOS, CIUDADANOS Y DE DERECHOS HUMANOS

ÁMBITO	CONDUCTAS MÍNIMAS IDEALES
RESPECTO A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES Y LEYES ORDINARIAS	Que a través de su trayectoria profesional haya demostrado respeto y defensa de la Constitución de la República, la soberanía nacional y la institucionalidad. De igual manera, en la emisión de resoluciones con respeto a la Constitución de la República, tratados y convenios internacionales sobre Derechos Humanos.
	Defensa del sistema democrático, republicano y representativo, habiendo emitido resoluciones y/o consultas sobre legislación, en las que priman las regulaciones de la Constitución de la República y los tratados o convenios internacionales sobre Derechos Humanos.
	Con sus actuaciones, resoluciones y/o criterios jurídicos propicia la inviolabilidad de la Constitución y mantiene una activa defensa de principios y valores democráticos esenciales del Estado Constitucional, tales como la independencia de los poderes, alternabilidad en la presidencia, la protección del territorio y no participa en órganos que comprometen la independencia judicial ni aprueba tales comportamientos de otras personas, organismos, instituciones u organizaciones de sociedad civil. Asimismo, a través de sus actuaciones, defiende el mantenimiento de las declaraciones, derechos y garantías reconocidos en la Constitución de la República y declara inaplicable aquellas



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	<p>regulaciones que los disminuyen, restringen o tergiversan, realizando un control de constitucionalidad y convencionalidad.</p> <p>En el ejercicio particular de la abogacía ha realizado una participación reconocida en la comunidad en la promoción y defensa de los derechos humanos y los valores democráticos.</p> <p>En el ámbito de la jurisdicción ha realizado ponderación de derechos, control de constitucionalidad y convencionalidad, motivación de las resoluciones y cualquier otra actuación que evidencie el respeto y garantías de los derechos humanos.</p>
COMPROMISO DEMOSTRADO CON VALORES DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y DE LOS RECURSOS	Con sus actuaciones, resoluciones y/o criterios jurídicos, demuestra un alto compromiso de defensa de la soberanía territorial, política, alimentaria, popular y democrática de Honduras y de sus recursos naturales.
COMPROMISO CON LA ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA	A través de sus actuaciones jurisdiccionales y administrativas, demuestra un compromiso para combatir, prevenir, sancionar y erradicar la corrupción y redes de criminalidad organizada, y procura la disminución de mora judicial en aras de brindar una tutela judicial efectiva.
4.3. PREPARACIÓN ACADÉMICA	
ÁMBITO	ACREDITACIONES MÍNIMAS DESEADAS
GRADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS	Demostración de calificación de grados académicos a través de títulos y en su caso, post grados y doctorados, así como distinciones honoríficas.



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	Demostración de sus conocimientos técnicos en las ramas del derecho y las especializaciones vinculadas al cargo, en estándares de derechos humanos y en políticas públicas para acceso a la justicia.
4.4. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	
ÁMBITO	CUALIDADES MÍNIMAS DESEADAS
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL DERECHO	Participación en la creación y sistematización de leyes y procesos para mejorar el sistema de justicia.
	Participación en investigaciones para mejorar la institucionalidad democrática.
	Contribución en la cultura jurídica y social, con publicaciones de libros, folletos, artículos y ensayos en revistas científicas nacionales e internacionales.
	Contribución a la jurisprudencia a través de la emisión de resoluciones motivadas, de calidad y que realicen control de constitucionalidad y convencionalidad.
	Experiencia docente en el área del derecho.
4.5. EXPERIENCIA JURÍDICA	
ÁMBITO	CUALIDADES MÍNIMAS DESEADAS
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA O DE LA JURISDICCIÓN	Distinguida y demostrada experiencia en el ejercicio de la Abogacía y/o en su caso del notariado, en cualquier ámbito del derecho.



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	Demostrado respeto a la norma constitucional y tratados o convenciones sobre Derechos Humanos, a través de resoluciones que demuestren la realización de control de constitucionalidad y convencionalidad.
4.6. PROYECCIÓN SOCIAL	
ÁMBITO	CUALIDADES MÍNIMAS DESEADAS
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE HONDURAS	Participación voluntaria en organizaciones e instituciones que promuevan el fortalecimiento del Estado de Derecho.
	Sus actuaciones en el ámbito público y privado son coherentes con el respeto al Estado de Derecho
	En el ejercicio de su función pública (si fuere el caso) defendió, respetó e instó el respeto a la Constitución y las leyes del país, así como el respeto a la institucionalidad y sus resoluciones.
	Expositor en eventos nacionales e internacionales sobre temas relacionados con la justicia.
RECONOCIMIENTO SOCIAL Y GREMIAL	Reconocimientos públicos vinculados con su trayectoria profesional.
5. COMPETENCIAS MÍNIMAS	
5.1. COMPETENCIAS FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS	
INTELIGENCIA EMOCIONAL	Capacidad de procesar la información emocional con exactitud y eficacia, percibir, asimilar, comprender, expresar y regular las emociones propias y de los demás. Demuestra auto conocimiento, autocontrol, auto



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	motivación, empatía, habilidades sociales, asertividad, proactividad y creatividad en la forma de afrontar y resolver problemas.
INTELIGENCIA SOCIAL	Capacidad para manejar situaciones humanas y actuar con comprensión, flexibilidad y claridad en su comunicación verbal y escrita.
APTITUD MENTAL Y PSICOLÓGICA	Ausencia de trastornos mentales limitativo en el ejercicio del cargo, dependencias de drogas, alcohol o cualquier estupefaciente y comprensión del entorno a través de una capacidad intelectual normal.
APTITUD FÍSICA	Tiene condiciones físicas aptas para el cargo; puede ejercer el cargo, aunque presente condiciones de vulnerabilidad, siempre que no le limiten la comprensión, el conocimiento y capacidad para comunicar sus decisiones.
5.2. CUALIDADES Y VALORES	
INTEGRIDAD PERSONAL	Su conducta debe ser consistente en todos los ámbitos de su vida personal, familiar, profesional, institucional y ciudadana.
INTEGRIDAD PROFESIONAL	Interés por su profesión que le hace comportarse acorde a la Constitución de la República y las leyes, así como tener profundo conocimiento de las leyes e instituciones con las que se relaciona el derecho.
HONESTIDAD Y HONRADEZ	En sus acciones personales, sociales y jurisdiccionales, demuestra apego a la verdad, la sinceridad y respeto a las leyes y derechos humanos, siendo difusor efectivo de los valores constitucionales.



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

COMPROMISO CON LA VERDAD	Procura la búsqueda de la verdad, a través del análisis de pruebas objetivas, sin interferencias de criterios subjetivos.
COMPROMISO CON LA JUSTICIA	No elude la aplicación de la justicia bajo el pretexto de ausencia o defecto de la ley, y promueve la plena vigencia de los derechos humanos y garantías constitucionales.
COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE ACCESO A LA JUSTICIA	Interés por una expedita y oportuna aplicación de las leyes, evitando formalismos excesivos y prácticas burocráticas que impidan o retrasen el derecho a la tutela judicial efectiva.
PRUDENCIA	Capacidad de discernir sobre los hechos y las responsabilidades, identificando los riesgos y actuando en consecuencia.
EQUILIBRIO Y PONDERACIÓN	Capacidad de estudiar, analizar y entender los antecedentes de un caso, para emitir resoluciones ponderadas a los hechos concretos y a las leyes.
RESPONSABILIDAD	Capacidad demostrada de compromiso con las labores asignadas, así como los valores que debe adoptar.
RESPECTO	Su actuación se enmarca en el respeto a las opiniones ajenas, evitando causar ofensa o perjuicio.
5.3. COMPETENCIAS COGNITIVAS	
ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA EN EL CAMPO JURÍDICO	Estudio continuo a través de cursos, diplomados, especializaciones, postgrados, doctorados y post doctorados, así como la lectura y escritura continua de obras jurídicas.
ABSTRACCIÓN	Capacidad para discernir y sacar conclusiones con



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	base en inferencias, analogías y deducciones.
ESPÍRITU CREATIVO	Capacidad para ofrecer soluciones innovadoras ante el silencio u oscuridad de las leyes, acorde con los valores constitucionales y el respeto a la ley y a los tratados o convenios internacionales.
INTELIGENCIA GENERAL	Capacidad para la realización de tareas en las que esté implícita la aptitud cognitiva, estableciendo una clara separación entre la aptitud natural y el aprendizaje.
CULTURA GENERAL	Amplitud de la información general que maneja, así como su interés por el mundo circundante
COMPARTIR CONOCIMIENTOS	Actitud de servicio y cooperación con el desarrollo del país, a través de su activa participación en el ejercicio de la docencia, conferencias, talleres, cursos, investigaciones, manuales, difusión jurídica y demás en los que pueda compartir sus conocimientos; así como en la fundamentación y motivación de sus resoluciones que demuestren su interés en la creación de una jurisprudencia acorde a los avances del derecho.
ANÁLISIS Y SÍNTESIS	Disgrega un dato o hecho complejo en sus elementos o partes más importantes, y a la vez resume varios elementos en una unidad.
CRÍTICA Y AUTO CRÍTICA	Capacidad para aceptar las críticas externas y oportunidades de mejora, así como el reconocimiento de los propios errores.
CLARIDAD EN LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	Capacidad para usar un lenguaje inteligible en sus sentencias y dictámenes, de tal manera que los clientes finales y litigantes, lo puedan entender a cabalidad.



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

ESPÍRITU ANALÍTICO CRÍTICO	Capacidad para hacer uso adecuado del razonamiento jurídico, evaluando los argumentos de los interesados y confrontándolos con los hechos y las normas positivas atinentes al caso bajo análisis.
RAZONAMIENTO	Comprensión de conceptos expresados a través de palabras y capacidad de abstracción, generalizar y pensar de modo constructivo.
IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS	Identifica el problema a resolver, el objeto de la controversia y el objeto de prueba.
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Puede discernir automáticamente y sin mayor esfuerzo, aquellas informaciones que conduzcan a una respuesta apropiada ante una situación de hecho que se le ha presentado.
CRITERIO Y SENTIDO COMÚN	Explora el grado de adaptación al medio ambiente, la experiencia social y su aplicación en la resolución de problemas de la vida cotidiana utilizando el sentido común y el buen juicio.
ESTABILIDAD Y MADUREZ EMOCIONAL	Seguridad emocional y capacidad para la interdependencia en las relaciones interpersonales, así como la actitud realista frente a los demás y a sí mismo.
ADAPTABILIDAD	Capacidad para amoldarse en forma positiva a las situaciones nuevas del medio.
SENTIDO DE LA REALIDAD	Capacidad de orientación del pensamiento hacia una sociedad en evolución dentro de un medio ambiente sano, consiente de sus crisis y sus exigencias.
VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Es la capacidad de conocer cómo aplicar las reglas de valoración probatoria para identificar información esencial que permitan construir una decisión de calidad.



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

MOTIVACIÓN	Capacidad de brindar razones lógicas y fundamentadas en los hechos y en el derecho, aplicando las diferentes fuentes jurídicas, incluida la jurisprudencia internacional sobre derechos humanos.
ARGUMENTACIÓN	Razonamiento lógico, guiado por principios y métodos de interpretación legal, aplicado a las normas jurídicas y al establecimiento de los hechos de un caso, que permita dar razones que justifican la decisión final sobre cada caso.
5.4. COMPETENCIAS SOCIALES	
ESPÍRITU DE TRABAJO EN EQUIPO	Procura la orientación al grupo y al trabajo en equipo, a través de la interacción social, el respeto a las ideas y las contribuciones al trabajo que se desarrolla.
TOLERANCIA	Respeto de las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.
AUTOCONTROL	Recursos internos de la personalidad para gobernar los rasgos de ansiedad, las actitudes y el comportamiento general.
DEDICACIÓN y DINAMISMO	Es la disposición al trabajo en cualquier situación que se presente. Proactivo y autónomo Afable, dinámico y orientado a motivar al equipo. Alta capacidad de planificación, gestión, ejecución, evaluación y generación de mejoras.
COMUNICACIÓN ASERTIVA	Capacidad de transmitir pensamientos, sentimientos y necesidades, de forma tranquila, honesta, empática y respetuosa. Implica la capacidad de escucha en esas mismas



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	condiciones.
ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Análisis de la realidad social y la adecuación de la función jurisdiccional a la satisfacción de las necesidades cambiantes de la sociedad, así como la aceptación de nuevas ideas y propuestas.
DOMINANCIA	Consciencia de la autoridad de la que está investido y actuación con dignidad, sin dejarse avasallar por las partes procesales u otras.
FIRMEZA Y FLEXIBILIDAD	Encuentra la relación en cada caso sometido a su conocimiento, entre estas dos conductas aparentemente contradictorias y realiza una ponderación de derechos y/o valores, atendiendo flexibilidad en la interpretación siempre en procura del respeto integral a los derechos humanos. Sin confundir la firmeza con la rigidez.
EMPATÍA	Es la capacidad para entender y asumir la situación de todas las personas.
ORIENTACIÓN A LOS RESULTADOS	Es el esfuerzo por trabajar adecuadamente, tendiendo al reconocimiento de los derechos de las personas, de manera oportuna.
ORIENTACIÓN AL SERVICIO	Es el que implica la actitud de servicio a las personas, garantizando sus derechos de acceso a la justicia y tutela judicial efectiva. Significa focalizar los esfuerzos en la atención efectiva de los requerimientos de justicia. Con conciencia de la proyección e impacto que tiene el rol del Ministerio Público en la sociedad



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

5.6. COMPETENCIAS TÉCNICAS GERENCIALES	
EFICIENCIA	Capacidad del logro de los resultados deseados, optimizando el uso de los recursos.
EFICACIA	Capacidad de alcanzar los objetivos y metas trazadas.
ORIENTACIÓN	Es la capacidad de ejercer la dirección del proceso y promover la salida alternativa de conflictos.
CONOCIMIENTO DEL ENTORNO ORGANIZACIONAL	Es la capacidad para comprender e interpretar las relaciones entre los diferentes intervinientes en el proceso judicial. Incluye la capacidad de coordinación para prever soluciones de las diferentes situaciones que eventualmente afectarían a las partes o al proceso. Involucra el conocimiento sobre política criminal, criminología, desafíos del Ministerio Público e impacto de sus acciones en la sociedad hondureña.
CALIDAD DEL TRABAJO	Es la excelencia en el trabajo a realizar. Implica poseer los conocimientos necesarios para emitir resoluciones correctamente motivadas dentro del proceso judicial o en opiniones legales que deba emitir. Incluye la capacidad para aplicar soluciones alternativas de conflictos, así como la ejecución efectiva de las resoluciones judiciales.
TOMA DE DECISIONES	Es la capacidad de resolver sobre los planteamientos, alegatos y pruebas durante los procesos jurisdiccionales o administrativos que se le asignen.
INNOVACIÓN	Evalúa la tendencia a realizar los trabajos creativos y llevar a cabo innovaciones en las tareas cotidianas.



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

INICIATIVA	Es la predisposición para actuar proactivamente en la solución de los posibles problemas que enfrente, tanto el despacho judicial o determinado proceso.
ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN	Capacidad para prever, planificar y organizar la realización de tareas y estructurarlas en forma pertinente.
LIDERAZGO	Es la habilidad necesaria para orientar la acción del equipo del despacho judicial en la atención del servicio de administración de justicia y en la construcción de valores necesarios para el buen desempeño de la justicia.

6. VALORES Y PRINCIPIOS QUE SE DEBEN EJERCER

6.1. INDEPENDENCIA

DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE CÓMO LO DEMUESTRA
Ejercer sus funciones y obligaciones sin ninguna injerencia interna y/o externa, con sometimiento únicamente a la Constitución de la República y a las leyes.	<ul style="list-style-type: none">• Sus resoluciones las emite únicamente valorando los hechos y con comprensión consciente de la ley.• Está libre de conexiones e influencias inapropiadas con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.• Actúa de forma independiente y no se influye por las opiniones, emitiendo sus propias decisiones fundadas en los hechos y el derecho.• Fomenta y cumple sus obligaciones jurídicas y administrativas.• Promueve y exhibe altos estándares de conducta, interiorizando los valores de su



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	<p>cargo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se abstiene de conceder audiencias privadas a cualquier persona que pretenda influir en sus decisiones.• Rechaza las pretensiones de sus superiores, autoridades extrañas al Ministerio Público o personas particulares, orientadas a imponerle o insinuarle el criterio que debe sustentar en la decisión de los asuntos que están sometidos a su conocimiento.
6.2. IMPARCIALIDAD	
DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE CÓMO LO DEMUESTRA
Tomar decisiones libres de prejuicios, actuando con objetividad y con fundamento en la prueba, evitando comportamientos que puedan reflejar favoritismos, predisposición o prejuicios, a fin garantizar únicamente la tutela de las garantías y derechos.	<ul style="list-style-type: none">• Desempeña sus tareas sin favoritismo, predisposición o prejuicio;• A través de su conducta personal y profesional, aumenta la confianza de la abogacía, los litigantes y sociedad en general, hacia la imparcialidad del juez y la judicatura;• Con su comportamiento siempre procura minimizar las ocasiones en que se le pueda descalificar cuando deba resolver o decidir sobre asuntos;• No realiza comentarios de los que se pueda inferir que, en algún caso concreto, ya lo ha prejuzgado;• Se abstiene de participar en procesos en que no se pueda decidir de forma imparcial, ya sea por tener especial interés o conocimiento previo de los



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	hechos.
6.3. INTEGRIDAD	
DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE CÓMO LO DEMUESTRA
Procurar una conducta que esté por encima de cualquier reproche a los ojos de un observador razonable.	<ul style="list-style-type: none">• Se comporta de manera que nadie dude de su condición de ciudadano ejemplar, que ofrece serenidad en el juicio, prudencia en el actuar y reflexión en sus decisiones.• Se abstiene de concurrir a lugares, cuyo único servicio sea el expendio de licores, o se practique la venta de drogas, prostitución, juegos de azar, o cualquier otra que sea contraria a la conducta que su cargo impone.• Se comporta, en toda reunión social a que asista, con el decoro que su condición de juzgador le impone, evitando las tertulias que pueden comprometer su opinión sobre asunto que está sometido a su conocimiento o que eventualmente podrá llegar a su Despacho.• Cumple fielmente con las obligaciones pecuniarias que contraiga en su vida privada, evitando aparecer como persona de poco crédito o insolvente.• Desarrolla una vida familiar sin escándalos ni actuaciones que exhiban públicamente los problemas que puedan existir en su hogar.• Se abstiene de recomendar profesionales de derecho, para que procuren en su despacho.• Se abstiene de emitir opiniones políticas partidistas cuando deba resolver algún caso



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	sometido a su conocimiento, cuando tal situación implique un cuestionamiento a su integridad e imparcialidad.
6.4. CORRECCIÓN	
DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE CÓMO LO DEMUESTRA
Aceptar restricciones a su vida personal, que constituirían una carga para ciudadanos ordinarios y comportarse en su vida privada, social y profesional, de manera consecuente con la dignidad de sus funciones jurisdiccionales.	<ul style="list-style-type: none">• Evita la incorrección y su apariencia en todas sus actividades.• Evita situaciones que pueden generar sospechas razonables de corrupción o tener apariencia de favoritismo o parcialidad.• Evita que su residencia sea utilizada como un despacho legal u oficina por un miembro de la abogacía.• Siempre que haga ejercicio de su libertad de expresión y creencias, lo hace preservando la dignidad de sus funciones jurisdiccionales, y la imparcialidad e independencia de la judicatura.• Debe informarse adecuadamente sobre sus intereses personales y fiduciarios financieros, así como los de su núcleo familiar.• No permite que las relaciones familiares, sociales o de otro tipo, influyan incorrectamente en su conducta judicial.• No utiliza el prestigio de sus funciones jurisdiccionales para ayudar a sus intereses privados, los de su familia o cualquier otra persona.• No revela información confidencial obtenida en el ejercicio de sus funciones.• No ejerce la abogacía directa o



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	<p>indirectamente, ni otro cargo remunerado con otro poder del Estado, personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales, con excepción de la docencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• No pide ni acepta regalos, legados, préstamos o favores a cambio de cumplir u omitir sus obligaciones.
6.5. IGUALDAD	
DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE CÓMO LO DEMUESTRA
<p>Brindar un trato igual a todos los seres humanos en el desempeño de sus funciones, comprendiendo la diversidad humana y sin manifestar predisposición ni prejuicios en el desempeño de sus funciones.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Comprende la diversidad de la sociedad y las diferencias provenientes de varias fuentes.• En su vida personal y en el desempeño de sus funciones, no manifiesta predisposición o prejuicios hacia ninguna persona o grupo social.• Considera las condiciones especiales de vulnerabilidad de cada persona y procura la aplicación de las Reglas de Brasilia.• Evita cualquier forma de discriminación procedente del personal auxiliar y/o de los litigantes que comparecen a su despacho.
6.6. EQUIDAD	
DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE CÓMO LO DEMUESTRA
<p>Atribuir a cada ciudadano aquello a lo que tiene derecho, atendiendo las peculiaridades del caso sometido a su conocimiento y basándose en criterios coherentes con los valores del ordenamiento</p>	<ul style="list-style-type: none">• Sus decisiones jurisdiccionales y administrativas se orientan exclusivamente a la aplicación del derecho y la ponderación de derechos en conflicto;• La interpretación jurídica que realiza atiende los principios constitucionales, así como de



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

<p>jurídico y el respeto a los derechos humanos.</p>	<p>lo convencionales para a la protección de los derechos humanos;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realiza control de constitucionalidad y convencionalidad para resolver situaciones de hecho, especialmente cuando se involucran personas en condiciones de vulnerabilidad; • Aplica estándares de equidad de género en todas sus resoluciones jurisdiccionales y administrativas, así como en las diferentes actividades que realiza; y, • Procura el respeto integral de los derechos humanos, tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.
--	--

6.7. COMPETENCIA Y DILIGENCIA

DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE CÓMO LO DEMUESTRA
<p>Realizar sus obligaciones judiciales y administrativas con cuidado y esmero, procurando la celeridad, eficiencia y eficacia en los procesos, así como la actualización permanente de conocimientos jurídicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procura la resolución pronta y cumplida de todos los procesos judiciales que están sometidos a su conocimiento. • Cumple diligentemente con todas las actividades relacionadas con su cargo. • Procura su formación personal y técnica, de manera continua; • Se mantiene informado sobre los tratados, declaraciones y/o legislación relevante para el cumplimiento de sus funciones, en especial aquella relacionada con los derechos humanos; • Procura el cumplimiento de un plazo razonable en el proceso de juzgamiento; • Evita realizar gastos o erogaciones innecesarias del presupuesto del Poder Judicial; y, • Procura que todos los contratos que realiza el Poder



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	Judicial se realicen en pro de la mejor optimización de los recursos y la calidad del servicio prestado.
6.8. RESPETO Y SERVICIO	
DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE CÓMO LO DEMUESTRA
Actuar, en sus relaciones personales, sociales y profesionales, con calidad, cortesía, tolerancia y respeto a las opiniones y/o críticas.	Se comporta frente a las partes y sus apoderados, con el decoro y la solemnidad que su investidura y las formalidades del proceso le imponen, absteniéndose de actitudes prepotentes y arbitrarias; Se dirige a las partes y sus apoderados, con respeto, absteniéndose de lesionar su dignidad; Aplica, en el ejercicio de sus potestades disciplinarias, las sanciones que sean procedentes, sin más acotaciones que el señalamiento de la falta cometida y las advertencias que sean pertinentes; Vigila que el personal auxiliar sea cortés y respetuoso con las partes y sus apoderados; Atiende toda sugerencia, queja o reclamo que las partes y sus apoderados le presenten, para el mejoramiento del despacho de los asuntos y el buen desempeño del personal auxiliar; Observa, en su relación con los medios de comunicación, un trato correcto, afable, indicándoles con toda cortesía las limitaciones que la ley les impone para pronunciarse sobre asuntos sometidos a su conocimiento, señalándoles el departamento o entidad



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	<p>encargada de las relaciones públicas del Poder Judicial; y,</p> <p>Procura que, cuando se practiquen audiencias o ventilen asuntos sobre algún juicio o proceso en su despacho, o dentro de la sala o tribunal, todas las personas que estén presentes guarden la debida compostura, decoro y respeto a la dignidad humana.</p>
--	--

6.9. MOTIVACIÓN

DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE CÓMO LO DEMUESTRA
Explicar, de manera ordenada y clara, las razones jurídicamente válidas que justifican su decisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas sus resoluciones y decisiones se encuentran debidamente explicadas suficientemente, según la norma jurídica y los hechos que se conocieron. • Aplica principios de lógica jurídica en sus resoluciones. • Procura usar un lenguaje que permita la comprensión de los fundamentos de sus resoluciones y decisiones.

6.10. RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE CÓMO LO DEMUESTRA
Asumir un compromiso activo por el buen funcionamiento del sistema judicial, promoviendo en la sociedad una actitud de respeto y confianza hacia la administración de justicia.	<ul style="list-style-type: none"> • Se involucra activamente en comités, programas, proyectos o planes que busquen la mejora continua en el desempeño del quehacer jurisdiccional en todos los niveles; • Procura la reducción de la mora judicial, tanto en la atención de los casos que se le han asignado, como en la provisión de herramientas e insumos para los órganos jurisdiccionales de cualquier jerarquía; • Propicia la organización eficiente del aparato judicial, creando, suprimiendo o fusionando los



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	<p>órganos jurisdiccionales, tomando en consideración criterios técnicos claramente establecidos, así como necesidades identificadas;</p> <ul style="list-style-type: none">• Realiza el nombramiento, traslado y/o remoción de jueces, dentro del ámbito de sus competencias, mediante concursos de selección transparentes; Identifica y elimina prácticas en el ámbito administrativo y jurisdiccional, que propician la corrupción institucional; y, crea mecanismos de transparencia sobre la administración del Poder Judicial y las resoluciones judiciales que emite.
6.11. PROBIDAD	
DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE CÓMO LO DEMUESTRA
Actuar con ética, decoro, legalidad y rectitud	<ul style="list-style-type: none">• Presenta información financiera y patrimonial fidedigna;• Se abstiene de aconsejar actos fraudulentos, realizar afirmaciones y/o negaciones inexactas, incompletas o de mala fe;• Respeta los derechos de autor;• Evita retener indebidamente documentos o demorar la resolución de expedientes en las causas sometidas a juzgamiento;• Se abstiene de realizar actos de corrupción y/o traficar sus influencias; y,• Actúa con apego a la verdad jurídica.
6.12. TRANSPARENCIA	
DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE CÓMO LO DEMUESTRA



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

Actuar de forma abierta y clara, permitiendo el control y seguimiento por parte de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • Permite que se realicen las investigaciones que sean necesarias sobre sus bienes y su vida personal; • No oculta información sobre sus resoluciones y decisiones; • Permite el escrutinio público de su actuar personal, familiar, laboral y social; • Respeta las opiniones y/o críticas que se realizan sobre sus actuaciones; y, • Brinda informes claros y fidedignos sobre su gestión.
---	---

6.13. EXCELENCIA

DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE CÓMO LO DEMUESTRA
Actuar promoviendo la calidad, eficiencia y prontitud en el servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene en constante actualización sobre sus conocimientos profesionales; • Procura la realización de sus actividades con calidad y con mejora continua; • Realiza sus actividades procurando la celeridad procesal y la impartición de una justicia expedita y cumplida; • Organiza adecuadamente su despacho, estableciendo procedimientos adecuados, respetando plazos legales y brindando información a los usuarios; • Gerencia el despacho atendiendo criterios de eficiencia y eficacia; • Impone disciplina en su despacho; • Respeta los horarios laborales; y, • Innova constantemente para brindar un mejor servicio a los usuarios.



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

7. APOORTE ESPERADO AL MINISTERIO PÚBLICO Y AL ESTADO

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Orientación a los resultados.
ORGANIZACIÓN	Gestión del cambio e innovación.
GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	Trabajo en equipo y uso adecuado de los recursos.
ORIENTACIÓN AL SERVICIO	Actividad administrativa y fiscal orientada a generar valor público.
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Gestión de recursos institucionales permitiendo la veeduría social y mediante la publicación de la gestión de resultados.
COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO DEL PAÍS	Defensa de la soberanía. Protección de los bienes comunes.
CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE LA MORA JUDICIAL Y COMBATE A LA	Diseño, planeación y ejecución de estrategias que propicien celeridad procesal y contribuyan a reducir la mora judicial, evitando condiciones procesales de impunidad.
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	Diseño y ejecución de mecanismos que eviten la corrupción en el interior del Poder Judicial.

8. FUNCIONES, OBLIGACIONES Y DERECHOS

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA (Artículo 24 de la Ley del Ministerio Público).	1. Velar porque la función jurisdiccional penal se ejerza eficazmente, de conformidad con las leyes procurando que se observen estrictamente los plazos señalados en las mismas, debiendo a tal efecto interponer los recursos que procedan e instar todas las actuaciones pertinentes, incluso a favor del imputado;
--	---



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	<ol style="list-style-type: none">2. Ejercitar las acciones, interponer los recursos, promover los incidentes, oponer las excepciones e instar las actuaciones y diligencias que la ley atribuya al Ministerio Público;3. Interponer acción o excepción de inconstitucionalidad, en representación de personas de pobreza manifiesta que se consideren lesionadas en su interés directo, personal y legítimo;4. Nombrar el Secretario General del Ministerio Público cuyas funciones serán determinadas en el Reglamento;5. Participar personalmente o por medio del funcionario que designe, en la elaboración de las políticas, planes y programas que establezca el Consejo Nacional de la Lucha Contra el Narcotráfico, para reprimir la producción, el comercio y el uso ilegal de drogas que produzcan dependencia. El dictamen negativo, que por razones de legalidad emita el Fiscal General de la República, será vinculante para ese Consejo;6. Dirigir, orientar y supervisar las Policías de Investigación Criminal y la especial contra el Narcotráfico;¹7. Dirigir, orientar y supervisar las actividades de medicina forense;8. Emitir los reglamentos de la presente Ley, así como las órdenes, instrucciones y circulares que sean necesarias para la buena marcha de las dependencias del órgano;9. Solicitar al Congreso Nacional mediante el procedimiento de ley, que declare si ha lugar o no,
--	--

¹ Reformado Artículo 24, numeral 6), por Decreto 155-98 del 18 de junio de 1998, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 1 de agosto del 1998.



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	<p>a formación de causa contra los funcionarios a que se refiere la Constitución de la República;</p> <ol style="list-style-type: none">10. Presentar para aprobación del Congreso Nacional, un informe anual sobre las labores realizadas por el Ministerio Público;11. Asumir, cuando lo estime conveniente, las funciones que desempeñe cualquiera de los demás funcionarios de Ministerio Público, en el caso, o casos que determine o coadyuvar con ellos en esas funciones;12. Preparar el proyecto de presupuesto del Ministerio Público, el que deberá ser enviado al Congreso Nacional, por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público, para su inclusión en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República;13. Nombrar, contratar, trasladar, permutar, cancelar, sancionar y remover al personal del Ministerio Público;14. Acordar los traslados y permutas entre puestos de igual clase y remuneración, que le sean solicitados por los servidores del Ministerio Público;15. Impartir a los Agentes del Ministerio Público, las instrucciones conducentes al mejor cumplimiento de sus labores;16. Vigilar que los subordinados cumplan con las instrucciones que les hayan dado para un mejor servicio público;17. Conceder licencias a los funcionarios y empleados del Ministerio Público, de acuerdo con el reglamento;18. Ejercer la potestad disciplinaria sobre los funcionarios, fiscales y empleados del Ministerio
--	--



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-02	PERFIL DEL FISCAL	16 de junio de 2023

	<p>Público, sin perjuicio del poder disciplinario de los jefes de cada oficina;</p> <p>19. Abstenerse de conocer personalmente de los asuntos cuando estuviere comprendido en alguna causa de excusa; y separarse de aquellos en que ha sido recusado una vez que haya quedado firme la resolución correspondiente; y,</p> <p>20. Las demás que las leyes y los reglamentos le atribuyan.</p>
FUNCIONES DEL FISCAL GENERAL ADJUNTO	<ol style="list-style-type: none">1. Sustituir al Fiscal General de la República en sus ausencias temporales y en las definitivas mientras se produzca el nombramiento del propietario, así como en los casos de excusa o recusación.2. Ejercer la dirección, orientación y supervisión inmediata de la Dirección de Administración y desempeñar las funciones que el Fiscal General le delegue, conforme a la presente Ley.3. Dirigir los procedimientos relativos a la aplicación del régimen disciplinario dentro del Ministerio Público.
DERECHOS	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir las remuneraciones que legalmente le corresponden.2. Los demás que le confieren la ley y los reglamentos.



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-01	PERFIL DEL FISCAL	

Resumen Ejecutivo Del Perfil Ideal

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PERFIL	
<p>ENTIDAD: Ministerio Público</p> <p>DENOMINACIÓN: Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto.</p> <p>NIVEL DE DECISIÓN: Alto</p>		<p>Junta Proponente Para La Nominación De Candidaturas A La Fiscalía General De La República Y Fiscalía General Adjunta.</p> <p>Período 2023-2028</p>	
REQUISITOS E INHABILIDADES NORMATIVOS	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA	
<ul style="list-style-type: none"> • Constitucionales (Artículo 233) • Legales (Artículos 19 y 20 de la Ley del Ministerio Público). 	<ul style="list-style-type: none"> • Abogado(a). • Especialidad, maestría, doctorado o post doctorado en cualquiera de las áreas de derecho (deseable). 	<ul style="list-style-type: none"> • Solvencia moral y prestigio. • Adopción de valores democráticos, ciudadanos y derechos humanos. • Preparación académica. • Investigación. 	



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-01	PERFIL DEL FISCAL	

				<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia jurídica. • Proyección social. • Compromiso en la defensa del Estado de Derecho.
COMPETENCIAS				
Competencias físicas y psicológicas: <ul style="list-style-type: none"> • Inteligencia emocional • Inteligencia social • Aptitud mental y psicológica • Aptitud física 	Cualidades y valores: <ul style="list-style-type: none"> • Integridad personal • Integridad profesional • Honestidad y honradez • Compromiso con la verdad • Compromiso con la justicia • Compromiso con los principios constitucionales de acceso a la justicia 	Competencias cognitivas: <ul style="list-style-type: none"> • Actualización y formación continua en el campo jurídico • Abstracción • Espíritu creativo • Inteligencia general • Cultura general • Compartir conocimientos • Análisis y síntesis • Crítica y auto crítica • Claridad en la 	Competencias sociales: <ul style="list-style-type: none"> • Espíritu de trabajo en equipo • Tolerancia • Autocontrol • Dedicación y dinamismo • Comunicación asertiva • Adaptación al cambio • Dominancia • Firmeza y flexibilidad • Empatía 	Competencias técnicas gerenciales: <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia • Eficacia • Orientación • Conocimiento del entorno organizacional • Calidad del trabajo • Toma de decisiones • Innovación • Iniciativa • Organización y planeación • Liderazgo



JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-01	PERFIL DEL FISCAL	

	<ul style="list-style-type: none">• Prudencia• Equilibrio y ponderación• Responsabilidad• Respeto	<p>expresión oral</p> <ul style="list-style-type: none">• Espíritu analítico crítico y escrita• Razonamiento• Identificación de problemas• Resolución de problemas• Criterio y sentido común• Estabilidad y madurez emocional• Adaptabilidad• Sentido de la realidad• Valoración de la información• Motivación• Argumentación jurídica	<ul style="list-style-type: none">• Orientación a los resultados• Orientación al servicio	
--	--	--	--	--



JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-01	PERFIL DEL FISCAL	

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA (Artículo 24 de la Ley del Ministerio Público).	FUNCIONES DEL FISCAL GENERAL ADJUNTO
<ol style="list-style-type: none">1. Velar porque la función jurisdiccional penal se ejerza eficazmente, de conformidad con las leyes procurando que se observen estrictamente los plazos señalados en las mismas, debiendo a tal efecto interponer los recursos que procedan e instar todas las actuaciones pertinentes, incluso a favor del imputado;2. Ejercitar las acciones, interponer los recursos, promover los incidentes, oponer las excepciones e instar las actuaciones y diligencias que la ley atribuya al Ministerio Público;3. Interponer acción o excepción de inconstitucionalidad, en representación de personas de pobreza manifiesta que se consideren lesionadas en su interés directo, personal y legítimo;4. Nombrar el Secretario General del Ministerio Público cuyas funciones serán determinadas en el Reglamento;5. Participar personalmente o por medio del funcionario que designe, en la elaboración de las políticas, planes y programas que establezca el Consejo Nacional de la Lucha Contra el Narcotráfico, para reprimir la producción, el comercio y el uso ilegal de drogas que produzcan dependencia. El dictamen negativo, que por razones de legalidad emita el Fiscal General de la República, será vinculante para ese Consejo;6. Dirigir, orientar y supervisar las Policías de Investigación Criminal y la especial contra el Narcotráfico;²7. Dirigir, orientar y supervisar las actividades de medicina forense;	<ol style="list-style-type: none">1. Sustituir al Fiscal General de la República en sus ausencias temporales y en las definitivas mientras se produzca el nombramiento del propietario, así como en los casos de excusa o recusación.2. Ejercer la dirección, orientación y supervisión inmediata de la Dirección de Administración y desempeñar las funciones que el Fiscal General le delegue, conforme a la presente Ley.3. Dirigir los procedimientos relativos a la aplicación del régimen disciplinario dentro del Ministerio Público.

² Reformado Artículo 24, numeral 6), por Decreto 155-98 del 18 de junio de 1998, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 1 de agosto del 1998.



JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-01	PERFIL DEL FISCAL	

8. Emitir los reglamentos de la presente Ley, así como las órdenes, instrucciones y circulares que sean necesarias para la buena marcha de las dependencias del órgano;
9. Solicitar al Congreso Nacional mediante el procedimiento de ley, que declare si ha lugar o no, a formación de causa contra los funcionarios a que se refiere la Constitución de la República;
10. Presentar para aprobación del Congreso Nacional, un informe anual sobre las labores realizadas por el Ministerio Público;
11. Asumir, cuando lo estime conveniente, las funciones que desempeñe cualquiera de los demás funcionarios de Ministerio Público, en el caso, o casos que determine o coadyuvar con ellos en esas funciones;
12. Preparar el proyecto de presupuesto del Ministerio Público, el que deberá ser enviado al Congreso Nacional, por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público, para su inclusión en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República;
13. Nombrar, contratar, trasladar, permutar, cancelar, sancionar y remover al personal del Ministerio Público;
14. Acordar los traslados y permutas entre puestos de igual clase y remuneración, que le sean solicitados por los servidores del Ministerio Público;
15. Impartir a los Agentes del Ministerio Público, las instrucciones conducentes al mejor cumplimiento de sus labores;
16. Vigilar que los subordinados cumplan con las instrucciones que les hayan dado para un mejor servicio público;
17. Conceder licencias a los funcionarios y empleados del Ministerio Público, de acuerdo con el reglamento;



JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JP-2023-IT-01	PERFIL DEL FISCAL	

18. Ejercer la potestad disciplinaria sobre los funcionarios, fiscales y empleados del Ministerio Público, sin perjuicio del poder disciplinario de los jefes de cada oficina;
19. Abstenerse de conocer personalmente de los asuntos cuando estuviere comprendido en alguna causa de excusa; y separarse de aquellos en que ha sido recusado una vez que haya quedado firme la resolución correspondiente; y,
20. Las demás que las leyes y los reglamentos le atribuyan.

DERECHOS

1. Recibir las remuneraciones que legalmente le corresponden.
2. Los demás que le confieren la ley y los reglamentos.

Tegucigalpa, M.D.C, dieciséis (16) de junio del dos mil veintitrés (2023). Firmas, **Rebeca Lizette Ráquel Obando** presidenta de la Corte Suprema de Justicia, **Wagner Vallecillo Paredes** magistrado representante por la Corte Suprema de Justicia, **Odir Arón Fernández Flores** representante por la Universidad Autónoma de Honduras, **Julio Cesar Raudales Torres** representante por la Asociación de Universidades Privadas, **Alejandro Hernández Oyuela** por el Colegio de Abogados de Honduras, **Blanca Sarai Izaguirre Lozano** titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y, **José Ramón Ávila** representante por las Organizaciones de la Sociedad Civil.